



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0973)
02 JUNIO 2022

“Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares mediante selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

“Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares mediante selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 0085 del 4 de febrero de 2022, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 9 de febrero de 2022, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cuatro (04) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.

Que mediante la Resolución No. 0151 del 15 de febrero de 2022, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 18 de febrero de 2022 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, mediante Acta Cavis UT 374 del 3 de marzo de 2022, cuya captura la realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfatolima y Comfenalco Tolima en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de abril de 2022.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de abril de 2022, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares mediante selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de abril de 2022, radicada con el No. 2022EE0038822.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01099 del 24 de mayo de 2022, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios mediante selección directa en el componente Desastres Naturales Estrategia Unidos para el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, es de 67 SMLMV, vigencia 2020.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de setecientos sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos trece pesos m/cte. (\$764.566.413,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución 01099 del 24 de mayo de 2022, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por selección directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares mediante selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01099 del 24 de mayo de 2022, expedida por Prosperidad Social, para

“Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares mediante selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: COELLO
PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA SHEO

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	VALOR SFVE
1	28636657	FLORALBA	CAMACHO DE LAGUNA	\$ 58.812.801,00
2	28637698	CONSUELO	CARDENAS PRADA	\$ 58.812.801,00
3	28637583	MARIA NELLY	BAUTISTA LUNA	\$ 58.812.801,00
4	28636884	MARIA FELISA	RICO DE LOZANO	\$ 58.812.801,00
5	40082083	FANNY	BAUTISTA LUNA	\$ 58.812.801,00
6	5864548	DANWILLIAM	OSPINA PEREZ	\$ 58.812.801,00
7	5864455	FRANCIS	LUNA	\$ 58.812.801,00
8	39576423	LUZ DARY	CASTILLO LUNA	\$ 58.812.801,00
9	28637195	MARIA ELCIRA	PERDOMO VERA	\$ 58.812.801,00
10	65695433	MARLENY	BARRETO	\$ 58.812.801,00
11	1109265156	LINEY	LOPEZ ORJUELA	\$ 58.812.801,00
12	5864643	JAVIER	LOZANO RICO	\$ 58.812.801,00
13	28637004	MONICA	CHACON	\$ 58.812.801,00
TOTAL SFVE ASIGNADOS				\$ 764.566.413,00

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

“Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares mediante selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima.”

Artículo 4. Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Sheo del municipio de Coello en el departamento del Tolima, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

Artículo 5. Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 JUNIO 2022


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda 

Proyectó: Nohora Elena Quintero M.

Revisó: Rocío Peña

Aprobó: Marcela Rey Hernández